

Fecha: la de la firma

Ref.: ALL/DCB/MBB

Asunto: Propuesta modificación RPT Asesor Técnico PRL junio 2021

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y  
FUNCIÓN PÚBLICA  
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMÓN. PÚBLICA E  
INTERIOR  
C/ Alberto Lista, 16  
41071- SEVILLA


Para completar el expediente de modificación de R.P.T. sobre la creación de puestos de Asesor Técnico de Prevención de Riesgos Laborales en los Servicios Centrales de esta Consejería, se adjunta memoria justificativa de la modificación planteada.

Sevilla, LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA, Asunción Lora López

Avda. De la Innovación , s/nº- Edif. ARENA-1  
41020- SEVILLA  
[Personal.csalud@juntadeandalucia.es](mailto:Personal.csalud@juntadeandalucia.es)  
Tífo.: 955006430



Código Seguro de Verificación: VH5DPA62XMM6TLY3DBZ4RT354EB43A. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ASUNCION ALICIA LORA LOPEZ	FECHA	02/06/2021
ID. FIRMA	VH5DPA62XMM6TLY3DBZ4RT354EB43A	PÁGINA	1/2
			



## MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

El vigente Decreto 304/2011, regula la estructura organizativa de prevención de riesgos laborales para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía; el mismo establece un modelo por el que la actividad preventiva de la Administración de la Junta de Andalucía se desarrollaría por Unidades de Prevención de Riesgos Laborales (UPRL 's) adscritas a las Consejerías, Agencias y Delegaciones en las que se integrarían los Asesores Técnicos/as de Prevención de Riesgos Laborales (AT. PRL 's).

La Sentencia 247/2016, de 15 de septiembre, anula la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) aprobada por Orden de 27 de diciembre de 2011, por la que se implanta el nuevo modelo preventivo de la Administración de la Junta de Andalucía, previsto en el citado Decreto 304/2011; el efectivo cumplimiento de la referida Sentencia ha dado lugar al retorno de plazas, puestos y personal a los Centros de Prevención de Riesgos Laborales originando la inexistencia o disminución de puestos de AT PRL 's en determinadas Unidades de Prevención de Riesgos Laborales. En nuestro caso, en base a lo dispuesto en el punto 4 de la Orden de 20 de noviembre de 2018 por la que se aprueba el Plan de Prevención de Riesgos Laborales de la Consejería de Salud, se estableció los recursos humanos necesarios en la Unidad de Prevención Riesgos Laborales donde se fijaba que como mínimo la Unidad de PRL estará formada en los Servicios Centrales por 1 Coordinador P.R.L., 1 Asesor Técnico P.R.L. y 1 Administrativo.

No obstante, la competencia en materia preventiva sigue recayendo en esas Unidades de Prevención de Riesgos Laborales de las distintas Consejerías, Agencias y Delegaciones.

Expuesto lo anterior, y de conformidad con el artículo 10 del citado Decreto 304/2011, a efectos de cubrir la actividad preventiva de la Consejería, se solicita una modificación de la RPT de la misma, creando el siguiente puesto, con indicación del personal afectado por la citada sentencia que hasta su ejecución venía desempeñando dicha actividad de prevención de riesgos laborales: Asesor Técnico de Prevención de Riesgos Laborales para la adscripción de la reserva de D. José Antonio Estepa Santana.

Por lo que se solicita la creación de un puesto de Asesor Técnico de Prevención de Riesgos Laborales que complete la estructura mínima de la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de los Servicios Centrales de esta Consejería.

Sevilla, LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA, Asunción Lora López

Código Seguro de Verificación: VH5DPA62XMM6TLY3DBZ4RT354EB43A. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	ASUNCION ALICIA LORA LOPEZ	FECHA	02/06/2021
ID. FIRMA	VH5DPA62XMM6TLY3DBZ4RT354EB43A	PÁGINA	2/2
